

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

1322

Puente Alto,

24 AGO. 2021

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021, que aprueba el presupuesto municipal.

Considerando:

1. Resolución Exenta N° 571 (17/04/2020) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba Convenio Mandato
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "Adquisición Luminarias Públicas, Comuna de Puente Alto (CODIGO BIP N°:40014247-0)".
3. El memorándum N° 500 (04/08/21, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto ID: "Adquisición Luminarias Públicas, Comuna de Puente Alto (CODIGO BIP N°:40014247-0)", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales**

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / GJV / DCU / csr

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PUENTE ALTO  
*Miguel Ángel Román Azar*  
Secretario Municipal

